



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Tel: 601-3347029

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL
RADICACIÓN: 110013110023-2017-00865-00
CUADERNO: 1. DIGITAL. - INCIDENTE

En atención al estado de las diligencias y el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

Téngase por agregado los documentos que obran bajo el radicado 01, del expediente virtual.

De otra parte, frente al escrito de incidente de levantamiento de medida cautelar, se le informa al apoderado que mediante auto de fecha 30 de septiembre de 2022, se dio por terminado el proceso Ejecutivo de Honorarios y se ordenó levantar la medida cautelar que recae sobre el inmueble 50S-636159.

Por secretaría, expídase la certificación solicitada bajo el radicado 02.3 del expediente virtual por el Auxiliar de la Justicia, previa la cancelación de las expensas necesarias.

Cumplido lo anterior, elabórese la respectiva certificación.

NOTIFÍQUESE,

**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.023

HOY: 15 de febrero de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP